razones FUNDAR

Transparencia fiscal y presupuestaria

# Transparencia en la gestión de las industrias extractivas*

El Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que tanto los minerales como los hidrocarburos pertenecen, en dominio, a la Nación mexicana.[1] Sin embargo, existen diferencias en la manera en la que el gobierno gestiona estos dos tipos de recursos no renovables. En el caso de los minerales, la explotación se realiza a través de concesiones otorgadas por el Ejecutivo Federal a empresas mineras privadas. Hace falta organizar —y en algunos casos generar— información pertinente sobre las concesiones mineras, ya que actualmente el proceso a través del cual son otorgadas ocurre a espaldas del público que desconoce la motivación bajo la cual la Dirección General de Minas (DGM) de la Secretaría de Economía justifica dicho otorgamiento.

La explotación petrolera, en cambio, la realiza el Estado a través de Petróleos Mexicanos (Pemex), entidad paraestatal creada en 1938 para tal fin.[2] Para apoyarse en sus funciones, Pemex establece contratos de servicios con la iniciativa privada, para lo cual destinó 50.7% de su presupuesto ejercido en 2010. Si bien Pemex publica información sobre dichos contratos, hay documentos básicos como los fallos de las licitaciones –es decir, la argumentación sobre la toma de decisiones en el proceso de otorgamiento de los contratos- y los documentos contractuales –clausulados y anexos- que no son publicados de manera sistemática.

En ambos sectores el gobierno establece acuerdos -en forma de concesiones en el caso minero y de contratos de servicios en el petrolero- con empresas privadas. Estos acuerdos establecen las condiciones últimas bajo las cuales se explotarán los minerales y los hidrocarburos de la Nación, razón por la cual es fundamental que el gobierno publique información sobre los procesos de otorgamiento y las características específicas de cada concesión y contrato. Dicha información debe ser clara, útil y oportuna, de manera que permita evaluar el apego de los acuerdos al interés público nacional.

Para mejorar la provisión de información sobre las concesiones mineras y los contratos petroleros y con base en los vacíos existentes, se podrían realizar las siguientes acciones:

**1. Concesiones mineras:**

a) Publicar, por parte de la Secretaría de Economía, los textos íntegros de los títulos de concesión minera otorgados a particulares.

[1] Camacho, César (2010). ***Se expide el decreto que crea Petróleos Mexicanos***. Disponible en http://cesarcamacho.org/site/document.php?id=1622. Consultado el 09 de agosto de 2012.

[2] Cálculo elaborado con base en información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2010 (SHCP, 2011) y del Quinto Informe de Labores de la Secretaría de la Función Pública (SFP, 2011). SHCP (2011). ***Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2010***. Disponible en http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2010/index.html. Consultado el 08 de agosto de 2012. SFP (2011). ***Quinto Informe de Labores***. Disponible en http://www.funcionpublica.gob.mx/images/doctos/TRANSPARENCIA/Informes_de_Labores_E/5to_informe_labores_sfp.pdf. Consultado el 08 de agosto de 2012.

* Documento elaborado por Aroa de la Fuente (aroa@fundar.org.mx) y Francisco Cravioto (francisco@fundar.org.mx).

b) Establecer en la legislación la obligación de que la Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Minas, publique los criterios que fundamenten el otorgamiento de cada concesión minera, inclusive cuando se trate de un solo postulante.

c) Presentar, en el Sistema Integral de Administración Minera, las siguientes opciones:

- Descarga de la localización georreferenciada de los polígonos de las concesiones mineras.
- Publicación de la localización georreferenciada de los proyectos de explotación activos, abandonados y en proceso de obtener los permisos necesarios para comenzar a operar por tipo –tiro y socavón o tajo a cielo abierto.
- Publicación en la página electrónica de la DGM de información de otras dependencias sobre el estatus en que se encuentran los permisos que los proyectos de explotación requieren conseguir para poder operar:
  - Aprobación de manifestación de impacto ambiental.
  - Permiso de uso y traslado de explosivos.
  - Cambio de uso de suelo.
  - Realización de consulta a pueblos originarios –cuando así lo requiera—.
- Publicación de la localización georreferenciada de los patios de obtención de beneficio en operación, según su tipo –pilas de flotación o patios de lixiviado.

d) Dado que las empresas mineras explotan bienes que pertenecen en dominio a la Nación mexicana, es necesario que se lleven a cabo los cambios normativos para que la Secretaría de Economía presente mayor información sobre dicha explotación. De esta manera dicha Secretaria debe publicar los volúmenes extraídos por tipo de mineral para cada concesión, los derechos que cada empresa paga a la Secretaría de Economía, desagregados por concesión, y las utilidades obtenidas por las empresas mineras.

e) Garantizar la publicación continua de la información sobre minería en los sitios de la Coordinación General de Minas y la Secretaría de Economía.

## 2. En el caso de las contrataciones de Pemex, es necesario:[3]

a) Que Pemex y sus subsidiarias publiquen en CompraNet y en sus páginas electrónicas -dependiendo de si se trata de actividades sustantivas de carácter productivo o no- los fallos de las licitaciones y de las invitaciones restringidas.

b) Establecer en la legislación la obligación de publicar un documento en el que se incluya toda la información relevante sobre las contrataciones realizadas a través de adjudicación directa.

c) Introducir en la legislación la obligación de publicar las versiones públicas del clausulado y los anexos de los contratos firmados por Pemex y sus organismos subsidiarios.

[3] La investigación que sustenta dichas propuestas se encuentra en: De la Fuente, Aroa (2012). ***El estado de la transparencia y el acceso a la información en las contrataciones de PEMEX.*** Fundar: México DF. Disponible en http://es.scribd.com/doc/103150470/Estado-de-la-Transparencia-y-el-Acceso-a-la-Informacion-en-la-contrataciones-de-PEMEX